

DONACIÓN DE CABALLARES DADOS DE BAJA DE CARABINEROS DE CHILE, A ENTIDADES O AGRUPACIONES SIN FINES DE LUCRO: Imparte Instrucciones.

CIRCULAR N° 001811

SANTIAGO, 14 JUL. 2017

I.- INTRODUCCIÓN:

Entre los elementos logísticos que Carabineros de Chile utiliza para reforzar los Servicios Policiales, está el ganado institucional conformado, entre otros, por los caballares fiscales (artículo 15 del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino N° 13), los que desde el año 2009, provienen de los planes o programas de reproducción y producción que diseñan y ejecutan los haras institucionales.

La permanencia en la Institución de estos caballares, se encuentra determinada por tres etapas a saber: permanencia en los terrenos de los haras institucionales; su alta al momento de ser considerado un caballo adulto según lo descrito en el artículo 19, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino, N° 13; y, posterior a ello, su baja, de acuerdo a lo determinado en el mismo Reglamento precedentemente citado y lo atinente a lo dispuesto en la "Cartilla de Depreciación de Bienes de Uso de Carabineros de Chile".

La baja de los caballares institucionales, tiene su fundamento jurídico en el artículo 23, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino, N° 13, donde taxativamente se establecen sus causales, señalando para estos efectos las siguientes hipótesis: **muerte, extravío o inutilización para el servicio**. Las primeras dos causales, tienen como consecuencia la pérdida total del animal, sin embargo, en la hipótesis de inutilización para el servicio, existe la posibilidad que el caballo, aún pueda desarrollar faenas más livianas, acorde a su condición física.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 26, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino N° 13, el caballo dado de baja por inútil, será enajenado conforme a lo prescrito en el artículo 1° y 11, de la Ley N° 18.928. Lo anterior, se concreta normalmente con la venta del caballo en ferias ganaderas, o por venta directa, en el caso que no existan dichas ferias en el lugar.

Habida cuenta de lo expresado, y teniendo en consideración la Ley N° 20.380, sobre "Protección de Animales", el aumento de

organizaciones de protección animal y la existencia de corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, destinadas a prestar servicio a la comunidad (en su generalidad a personas con capacidades diferentes) muchas veces de índole terapéutico, generalmente a través de procesos de hipoterapia, es que se ha considerado la alternativa de efectuar un proceso de donación de los caballos dados de baja de la Institución, **que han perdido aptitudes para el servicio policial**, pero mantienen características físico-sanitarias que les permiten desarrollar labores como las descritas anteriormente.

## **II.- NORMATIVA APLICABLE:**

En virtud de lo anterior, resulta oportuno tener presente las siguientes disposiciones que regulan la materia:

**A.** Lo dispuesto en el artículo 1º, en concordancia con lo establecido en el artículo 11, de la Ley N° 18.928, que "Fija normas sobre adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporales, muebles y servicios de las Fuerzas Armadas".

**B.** Lo estipulado en el artículo 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 42, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Guerra, que aprueba el Reglamento Complementario de la citada Ley N° 18.928, vigente en lo que a enajenación se refiere.

**C.** Lo prescrito por el artículo 26, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino de Carabineros de Chile, N° 13.

**D.** La Orden General N° 1.476, de fecha 11.06.2002, que aprueba la Cartilla depreciación y revalorización de bienes de uso de Carabineros de Chile.

**E.** La Orden General N° 2492, de fecha 26.05.2017, de la Dirección General de Carabineros de Chile, que modifica la estructura orgánica institucional.

**F.** Lo dispuesto en el Documento Electrónico N.C.U. 63843739, de fecha 22.06.2017, de la Dirección Nacional de Personal, que traslada el General de Carabineros Sr. Edgardo A. Osses Cotroneo de la ex Dirección de Abastecimiento e Infraestructura a la Dirección de Logística como su Director.

## **III.- INSTRUCCIONES:**

Atendido el marco normativo antes descrito y considerando la relevancia y trascendencia de esta materia, ante requerimientos formulados por organizaciones de protección animal y entidades de ayuda a personas con capacidades diferentes, respecto del destino que se les da a los caballos dados de baja de la Institución, por pérdida de capacidades para los servicios policiales, pero que podrían seguir desarrollando faenas de menos requerimientos físicos, se deberán adoptar los siguientes procesos administrativos:

1.- Cuando se realice un proceso de baja de un caballo, conforme al artículo 23, letra b), el Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino, N° 13, esto es, inutilización para el servicio, el Oficial de veterinaria o médico veterinario C.P.R. de la repartición correspondiente, deberá indicar en el certificado sanitario del caballo, si éste se encuentra apto para desarrollar faenas que requieran condiciones menos exigentes, que las ejecutadas en el servicio policial.

2.- En el caso que el equino pueda seguir realizando faenas menos exigentes que las requeridas para el servicio policial, una vez realizado el proceso de baja del caballo, la repartición respectiva, deberá verificar la existencia de solicitudes o peticiones de donación, por parte de alguna corporación o fundación, sin fines de lucro, cuyo objetivo o fin determinado, sea la ayuda a personas con capacidades diferentes o la protección de animales.

3.- Una vez constatada la existencia de dicha solicitud o petición, la repartición designará una Comisión de Donación. En caso que no haya requerimientos de donación respecto del caballo o ésta no se concrete, se procederá a su enajenación a título oneroso.

#### 4.- COMISIÓN DE DONACIÓN:

4.1.- Integrantes: la Comisión de Donación, será designada por la respectiva repartición y estará integrada a lo menos por el Subprefecto Administrativo, un asesor jurídico, un médico veterinario y un secretario. De igual manera, **en caso de ser considerado necesario** para el proceso, podrá llamarse a integrar esta comisión, al enfermero de ganado encargado del caballo sometido a donación, al jefe del cuartel del animal a cargo y por último, al Jefe de la Comisión Ganado y Forraje.

4.2.- Lugar de funcionamiento: sesionará en dependencias de la Subprefectura Administrativa o en las dependencias de la Unidad de cargo del caballo involucrado, el secretario será el responsable de la recopilación de la información y de registrar y tramitar todos los antecedentes pertinentes al proceso.

4.3.- Funcionamiento: La comisión designada, reunirá la totalidad de la información correspondiente; respecto a la historia sanitaria y de los servicios del caballo, la cual será recopilada desde el servicio de veterinaria, Comisión Ganado y Forraje y cuartel de cargo. Efectuado lo anterior, procederá a remitir al requirente el formulario de solicitud de donación del caballo (**Modelo 1**), el cual deberá ser contestado y presentado en la repartición que envió la referida solicitud, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. De no cumplir con el plazo recién expresado, se entenderá por no presentada la solicitud, no pudiendo realizar un nuevo requerimiento respecto del mismo caballo. Lo anterior, a menos que el interesado pruebe que el retraso se debió a un caso fortuito o fuerza mayor, lo cual deberá ser estudiado por la comisión de donación.

Una vez recepcionado el formulario por la comisión, deberá corroborar la veracidad de todos los datos consignados, analizando la información recopilada y debiendo constituirse en terreno, de ser necesario. De todo lo

anterior, emitirá un informe validando los antecedentes, efectuando las observaciones que le parezcan pertinentes.

El formulario de donación, junto con su informe de validación (sea este último positivo o negativo), serán remitidos en un plazo de **10 días hábiles**, contados desde la recepción del formulario por parte de la Comisión, al Departamento Fomento Equino (L.4), adjuntando los certificados sanitarios respectivos y set fotográfico de respaldo, para su revisión, análisis y evaluación.

5.- El Departamento de Fomento Equino (L.4), deberá analizar y establecer fundamentos, teniendo en consideración el pronunciamiento efectuado por la Comisión de Donación, si es procedente la donación del caballo al requirente, siempre pensando en el mejor bienestar del equino. De existir diversas entidades sin fines de lucro, interesadas en un mismo caballo fiscal sometido al proceso de donación, se preferirá por sobre las otras, aquellas que tengan entre sus actividades fines terapéuticos a través de equino terapia; luego las organizaciones de protección animal; y en última prelación, aquellas que tengan fines recreacionales. En el caso que respecto de un caballo, existan varias solicitudes de organizaciones sin fines de lucro en la misma prelación, se deberá preferir la que ofrezca mejores condiciones para éste.

6.- Si en el proceso de evaluación, el Departamento de Fomento Equino (L.4) establece que la donación es procedente, solicitará a la Dirección de Logística, que autorice la donación y delegue facultades atinentes a través de una resolución exenta. De lo contrario, dicha Repartición devolverá los antecedentes al estamento requirente, detallando los motivos de la negativa, a fin de que la Comisión de Donación ponga en conocimiento de los interesados lo resuelto.

7.- Emitido el acto administrativo señalado en el numeral precedente, la Comisión de Donación de la Repartición respectiva, procederá, por medio de acta de entrega (**Modelo 2**) a la ejecución y finalización del proceso de donación del caballo dado de baja de la Institución, formando una carpeta con la totalidad de la documentación de respaldo del aludido proceso, sin perjuicio que igual obligación corresponderá al Departamento Fomento Equino (L.4), conforme a su área de competencia.

**PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL**

**Por Orden del General Director**



**EDGARDO A. OSSES COTRONEO**  
**General de Carabineros**  
**DIRECTOR DE LOGÍSTICA**

MODELO 1

**FORMULARIO DE SOLICITUD DEL REQUERENTE DE  
DONACIÓN DE EQUINOS DADOS DE BAJA DE  
CARABINEROS DE CHILE**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL REQUERENTE:**

Institución:.....

RUT: .....

Domicilio: .....

Comuna: .....Localidad:.....

Ciudad: .....

Teléfono móvil:.....Fijo:.....

Objeto:.....

Representante Legal: .....

RUN: .....

Ha recibido donación de cabalares por parte de la institución:.....

**2.- IDENTIFICACIÓN CABALLAR SOLICITADO:**

Nombre Caballar.....

Edad.....Sexo.....

Raza.....Color.....

Alzada.....

Uso Institucional.....

**3.- CONDICIONES DE USO. Marque que uso dará al caballo:**

Cabalgata.....

Recreación.....

Reproducción.....

Equitación.....

Equinoterapia.....

Docencia.....

Otra:..... (Indique cual).....

Describa brevemente en qué consistirá el uso que le dará al caballo.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**4.- CONDICIONES DE HABITABILIDAD.** Indique características del hospedaje.

**Tipo alojamiento:**

Caballeriza individual.....Caballeriza común.....

Potrero.....Pesebrera.....

Disponibilidad de techo: Si.....No.....

Disponibilidad de sombra: Si.....No.....

Disponibilidad de bebederos: Si.....No.....

Disponibilidad comederos: Si.....No.....

Disponibilidad de cercos: Si.....No.....

**Cercos:**

Alambre liso.....Alambre púas.....varas madera.....eléctrico.....

Otro cerco..... (Especificar).....

Propiedad del alojamiento: propio.....arrendatario..... otro.....

Dispone medios de transporte adecuados para caballos: Si.....No.....

**5.- ALIMENTACIÓN.** Indique características de la alimentación disponible.

**Tipo alimento:**

Heno alfalfa.....Avena forrajera.....Pellet.....(Especificar tipo).....

Otro.....(Especificar).....

**Disponibilidad de suplementos alimenticios:**

Si.....(Indique tipo)..... / No.....

**6.- MANEJO EQUINO:** Indique condiciones de manejo y cuidado de caballos.

- Conoce el manejo básico de caballos: Si..... No.....
- Dispone de una persona (s) para el cuidado del caballo: ..... (Indique número).....
- Indique experiencia en cuidado de caballos:  
Inexperta.....Alguna experiencia.....  
Experta/ más de 2 años..... más de 5 años..... más de 10 años.....
- Tiene más caballos en su propiedad: No..... Si..... / Indique cuantos.....
- Dispone de herrador para atender caballos: Si..... No.....
- Dispone de Médico Veterinario para atender caballo: Si..... No..... (Anote el nombre).....
- Dispone de atalaje o indumentaria para el manejo de caballos: Si.....No.....
- Conoce los síntomas de enfermedades comunes de un caballo: Si.....No.....

Declaro que la información proporcionada en este formulario es completamente fidedigna y autorizo a Carabineros de Chile a corroborarla, comprometiéndome desde ya a proveerle todas las facilidades pertinentes para ello.

FECHA.....

.....

REQUIRENTE

MODELO 2

ACTA DE ENTREGA CABALLAR EN DONACIÓN

EN..... A.....DÍAS DE.....DEL AÑO....., EL SR.....

.....EN REPRESENTACIÓN DE CARABINEROS DE CHILE, HACE ENTREGA AL SR.....C.I.....

....., REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN.....

RUT....., AMBOS DOMICILIADOS EN.....,DE UN CABALLAR DE.....AÑOS DE EDAD, SEXO....., COLOR.....,RAZA.....Y ALZADA DE....., PARA SER UTILIZADO EN.....

DICHA DONACIÓN FUE APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN.....DE FECHA.....

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO, EL DONATARIO RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL CABALLAR OBJETO DE DONACIÓN, DECLARANDO QUE CONOCE Y ACEPTA LAS FACULTADES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL EQUINO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON ANTIPARASITARIOS Y VACUNAS AL DÍA, SEGÚN SE INDICA EN EL CERTIFICADO MÉDICO VETERINARIO RESPECTIVO, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN SE ACOMPAÑA.

.....

FIRMA

RECEPCIONA

.....

FIRMA ENTREGA



## FORMULARIO DE SOLICITUD DEL REQUIRENTE DE DONACIÓN DE EQUINOS DADOS DE BAJA DE CARABINEROS DE CHILE

### 1.-IDENTIFICACIÓN DEL REQUIRENTE:

Institución:.....

RUT: .....

Domicilio: .....

Comuna: .....Localidad:.....

Ciudad: .....

Teléfono móvil:.....Fijo:.....

Objeto:.....

Representante Legal: .....

RUN: .....

Ha recibido donación de cabalares por parte de la institución:.....

### 2.- IDENTIFICACIÓN CABALLAR SOLICITADO:

Nombre  
Caballar.....

Edad.....Sexo.....

Raza.....Color.....

Alzada.....

Uso Institucional.....

### 3.- CONDICIONES DE USO. Marque que uso dará al caballar:

Cabalgata.....

Recreación.....

Reproducción.....

Equitación.....

Equinoterapia.....

Docencia.....

Otra:..... (Indique cual).....

Describe brevemente en qué consistirá el uso que le dará al caballar.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4.- CONDICIONES DE HABITABILIDAD.** Indique características del hospedaje.

**Tipo alojamiento:**

Caballeriza individual.....Caballeriza común.....

Potrero.....Pesebrera.....

Disponibilidad de techo: Si.....No.....

Disponibilidad de sombra: Si.....No.....

Disponibilidad de bebederos: Si.....No.....

Disponibilidad comederos: Si.....No.....

Disponibilidad de cercos: Si.....No.....

**Cercos:**

Alambre liso.....Alambre púas.....varas madera.....eléctrico.....

Otro cerco..... (Especificar).....

Propiedad del alojamiento: propio.....arrendatario..... otro.....

Dispone medios de transporte adecuados para caballos: Si.....No.....

**5.- ALIMENTACIÓN.** Indique características de la alimentación disponible.

**Tipo alimento:**

Heno alfalfa.....Avena forrajera.....Pellet.....(Especificar tipo).....

Otro.....(Especificar).....

**Disponibilidad de suplementos alimenticios:**

Si.....(Indique tipo)..... / No.....

**6.- MANEJO EQUINO:** Indique condiciones de manejo y cuidado de caballos.

Conoce el manejo básico de caballos: Si..... No.....

Dispone de una persona (s) para el cuidado del caballo: ..... (Indique número).....

Indique experiencia en cuidado de caballos:

Inexperta.....Alguna experiencia.....

Experta/ más de 2 años..... más de 5 años..... más de 10 años.....

- Tiene más caballos en su propiedad: No..... Si..... / Indique cuantos.....
- Dispone de herrador para atender caballos: Si..... No.....
- Dispone de Médico Veterinario para atender caballo: Si..... No..... (Anote el nombre).....
- Dispone de atalaje o indumentaria para el manejo de caballos: Si.....No.....
- Conoce los síntomas de enfermedades comunes de un caballo: Si.....No.....

Declaro que la información proporcionada en este formulario es completamente fidedigna y autorizo a Carabineros de Chile a corroborarla, comprometiéndome desde ya a proveerle todas las facilidades pertinentes para ello.

FECHA.....

.....

REQUIRENTE

## **ACTA DE ENTREGA CABALLAR EN DONACIÓN**

EN..... A.....DÍAS DE.....DEL AÑO....., EL SR.....

.....EN REPRESENTACIÓN DE CARABINEROS DE CHILE, HACE ENTREGA AL SR.....C.I....., REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN....., RUT....., AMBOS DOMICILIADOS EN.....,DE UN CABALLAR DE.....AÑOS DE EDAD, SEXO....., COLOR.....RAZA.....Y ALZADA DE....., PARA SER UTILIZADO EN.....

DICHA DONACIÓN FUE APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN.....DE FECHA.....

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO, EL DONATARIO RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL CABALLAR OBJETO DE DONACIÓN, DECLARANDO QUE CONOCE Y ACEPTA LAS FACULTADES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL EQUINO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON ANTIPARASITARIOS Y VACUNAS AL DÍA, SEGÚN SE INDICA EN EL CERTIFICADO MÉDICO VETERINARIO RESPECTIVO, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN SE ACOMPAÑA.

.....

FIRMA RECEPCIONA

.....

FIRMA ENTREGA